



Con fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente Acuerdo:

*“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 80 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones, u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad CELLNEX TELECOM, S.A., mientras es difundida una información relevante sobre la citada entidad.”*